



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1199

3 de julio de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

417

Villa Gesell, 30 JUN 2020

VISTO: El Expediente 4124-2427, letra,
año 2020 iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita se afecte una línea telefónica para evacuar las consultas referidas al COVID 19 en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: AFECTASE la línea telefónica N° 47-4004 que funcionara en la ----
----- Secretaria de Seguridad a los fines de evacuar las consultas
referidas al COVID 19.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell,

30 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
AQUINO, Verónica	3571
ALCARAZ, Daniela	3455
ARGENTO, Elena	2297
BAJAR, María	4162
BOSCH, Gabriel	4867
CASTIÑEIRA, Facundo	3540
CLEMENTEL, Daniela	2371
CORRO, Amalia	3930
COÑAGO, Bruno	3590
ECHANDIA, Matías	4554
ECHEGARAY, Tamara	4639
FLEITAS, Vanesa	4265
GARCIA, Sandra	2220
GARCIA, Javier	4754
GONZALEZ, Pablo	4696
GODOY, Sergio	3736
GOVERNATORI, Hugo	3486
HERNANDEZ, Leandro	4830
HOLLMAN, Daniela	4325
LUQUE, Yamila	4262
MICHALEK, Fernando	4555
MONJE, María Rosa	4570
MONTENEGRO Leopoldo	4864
MORALES, Lourdes	4623
MORETE, Daniela	4539
ORTIS, Yanina	4328
PORTOS, María del Mar	7117
PROC, Marina	3820
QUINTANA, Soledad	4668
SANFILIPPO, Teresa	7187
SPINELLI, Agustín	4412
SARANITE, Maximiliano	4175
SOSA, Mariana	3425
REINOSO, Eric	9161
ALVAREZ, Natalia	4619
AUSBURGER, Sabrina	4043
CABRAL, Andrea	4271
BARRIOS, Natalia	4505
DALONSO Luciana	4288
IPORRE, Carla	4380
MERLO, Natalia	4307
MARTINEZ, Adela	2771



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

MARTINEZ, Darío	4747
MONGE, Lorena	4365
PAREDES, Débora	4426
NUÑEZ, Paula	2927
PEREZ, Mariana Fernanda	3053
QUIROZ, Rosa	4722
SERVIN, Johana	4429
VILLALBA, Jorge	4605
ZARAGOZA, María Inés	3670
ALTAMIRANO, Leonora	3086
FRANCESCHINI, María	3734
PIRIS, Gisela	3457
ARRIOLA, Viviana	3280
ADAUTO, Facundo	2531
CASTILLO, Stella, Maris	2774
DOMINGUEZ, Marcos	4033
MONGE, Andrea	3123
PEREZ, Mercedes	3007
MERELE, Héctor	2781
PROTO, Mauricio	3702
ACOSTA, Mariana	3222
ALEGRE, Liliana	2669
AYALA, Celeste	4046
ALIMENA, Lorena	3233
AUGSBURGER, Jesica	4035
AUED, Marcela	3865
BENAVIDEZ, Claudia	2751
BENITEZ, Xoana	3090
BERCHOT, Julio	1865
BONIARDI, Fernanda	3200
BRITOS, Andrea	2914
BUENO, Sandra	4034
BUSTAMANTE, Gisela	3618
BUSTAMANTE, Matías	3958
CAMPOSANO, Francisco	1360
CASTILLO, María	2861
CANETTO, Mabel	2059
CIMITILE, Jesica	3896
CORDERO, Graciela	1095
CORONEL, Carina	2419
CORBALAN, Julia	2885
CORDOBA, Gustavo	856
DORREGO, Carlos	3567
ERNAGA, Facundo	3537
FARINA, Susana	3413
FRIAS, Valeria	3966
GALLO, Daniela	3729
GARCIA, Javier	968
GASSER, Silvia	2485
GRECO, Juan	4008
GOMEZ, Miriam	3313
GABILONDO, Tatiana	3205
GUERRA, Mariela	3594
GONZALEZ, Hugo	3439



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

GONZALEZ, Estela	2660
GUERRA, Romina	3026
HERNANDEZ, Leticia	2447
IBAROLA, Gustavo	3821
KIRCO, Magali	3959
JEREZ, Mónica	2533
LAZO, Néstor	2157
LEYVA, Rebeca	3391
LEDESMA, Cornelia	2533
LOPEZ, Natalia	3174
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Verónica	3977
MARTINEZ, Nelida	2772
MATURANA, Silvia	2015
MESTRE, Daniel	1885
MORETE, María	3144
MONTENEGRO, Lillana	2664
MONTENEGRO, Leonardo	3401
NOVOA, Julieta	3368
OCAMPO, Silvia	2734
PASTORINO, Karina	1089
PADRON, Daiana	3925
PIRIZ, María	3890
PEREZ, Ariel	3882
RAGGIO, José	3444
RAMIREZ, Alicia	2758
RAMIREZ, Ariana	3389
RICHERI, Yanina	3620
RIOS, María Amor	3928
RIVERO, Soledad	1871
RODRIGUEZ, Paola	3182
RODRIGUEZ, Mónica	1762
RODRIGUEZ, Soledad	2443
RODRIGUEZ, Rosa	2749
RIOS, Rosana	2530
ROMERO, Daniel	2195
ROJAS, Aurora	1640
RUIZ, Pablo	1596
SAN MILLAN, Sandra	9143
SARIELLA, Macarena	3972
SALVATIERRA, Mónica	3330
SANTILLAN, Lidia	2713
SAVEDRA, Claudia	3020
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
TISSERA, Martín	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TUCCI, Mónica	3003
VALENTINI, Estrella	3422
VERA, Natalia Lorena	3902
VERTIZ, María Laura	2259
ZAMBRANO, Brenda	3191
ZELAYA, Marta	2988

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

415

Villa Gesell,

26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y ---
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al agente SALDIVIA, Cristian (Leg. Nº 8311) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

414

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. Nº 8051) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. RUANO, Patricia (Leg. Nº 8179) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. Nº 8069) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 6º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



414

ARTICULO 7°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 8°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 9°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Sra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 10°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 11°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil Veinte
(2020) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 12°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. ECHEVERRIA, Juan Cruz (Leg. N° 8360) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 13°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 14°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Señor LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 15°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 16°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte



414

(2020) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 17°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte

(2020) a la Dra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. N° 9132) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 18°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte

(2020) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 19°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte

(2020) a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 20°: AMPLIASE el régimen horario a partir del
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de

diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-

ARTICULO 21°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte

(2020) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 22°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte

(2020) a la Dra. ORDOQUI, Patricia (Leg. N° 8407) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 23°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte -

(2020) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 24°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte

(2020) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



414

ARTICULO 25°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en veinte (20) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 26°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 27°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. RITACCO, Augusto (Leg. N° 8411) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 28°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N°
8369) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 29°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 30°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 31°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. N° 8037) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 32°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Señora ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 33°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Señora GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 34°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora IRASTOZA, Candelaria (Leg. N° 8403) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 35°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora LOSSENDIERE, Noelia (Leg. N° 8457) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 36°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 37°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458) en ocho (8) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 38°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente SFAKIANOS, María Belén (Leg. N° 8434) en treinta y seis (36) horas semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal -----

ARTICULO 39: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ---- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veinte (2020) a la Señora VAZQUEZ BUSSI, María Fernanda (Leg. N° 8461) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 40°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 41°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 42°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ---- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 43°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ---- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 44°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. N° 8381) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 45°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor BARRERA, Ricardo (Leg. N° 8171) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 46°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 47°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 48°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 49°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 50°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 51°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Sra. BELLOMO, Mabel (Leg. N° 2304) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 52°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. N° 8384) en treinta y dos (32) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 53°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio -- ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 54°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. N° 8377) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 55°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 56°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. KHOURY, Simón (Leg. N° 8426) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 57°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020), a la Dra. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 58°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. N° 8441) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 59°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 60°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 61°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Señora RONCORONI, Jorgelina (Leg. N° 8414) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 62°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Señora SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 63°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Señor ZITO, Jonatan (Leg. N° 8475) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 64°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Señor ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 65°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2018) al Señor CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 66°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. Nº 8463) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 67°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dr. BRAVO, Manuel Edgardo (Leg. Nº 2505) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 68°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. ALVAREZ, Miguel Horacio (Leg. Nº 2354) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 69°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. PIÑEYRO, Constanza Analia (Leg. Nº 4318) en veinticuatro (4) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 70°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 71°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 72°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. LANDI, Franco (Leg. Nº 8489) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 73°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 74°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 75°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. Nº 8679) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 76°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. Nº 3375) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 77°: AMPLIASE el régimen horario a partir primero (1º) de julio -----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)
a la Dra. FINOCCHIO, Johana Mariela (Leg. Nº 8394) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 78°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. Nº 8427) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 79°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. Nº 8393) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 80°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 81°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. ARRIETA, Segundo Germán (Leg. Nº 8472) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 82°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. CASTELAO, María Marta (Leg. Nº 8471) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 83°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. DESCALZO, Ivana (Leg. Nº 8470) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 84°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. VAZQUEZ, Verónica (Leg. N° 8433) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 85°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 86°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. FERNANDEZ MACEDO, Lupe Gabriela (Leg. N° 8460) en seis
(6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 87°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. IZZO, Daniel (Leg. N° 8468) en veinticuatro (24) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 88°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. SMALTINO, María Victoria (Leg. N° 8481) en seis (6) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 89°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 90°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 91°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) a la Dra. MANRIQUE, María Laura (Leg. N° 8443) en dieciocho (18)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 92°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. PASSI, Jorge Alejandro (Leg. N° 8469) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 93°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio --
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte
(2020) al Dr. LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----



ARTICULO 94°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. N° 8362) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 95°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. MARTIN, Claudia Marcela (Leg. N° 8477) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 96°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 97°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente CEREZO, Rodrigo (Leg. N° 8505) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 98°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente GROSSI, María del Carmen (Leg. N° 8512) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 99°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente GOICOECHEA, María (Leg. N° 8158) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 100°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente FARIAS, Verónica (Leg. N° 8523) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 101°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 102°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente HANS, Judith (Leg. N° 8885) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 103°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al agente IÑIGO, Yael (Leg. N° 8511) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.



ARTICULO 104°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. LOPEZ, Oscar (Leg. N° 8514) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 105°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. MARCOS, Romina (Leg. N° 8517) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 106°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. MARTINEZ, Damián (Leg. N° 8515) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 107°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) al Dr. ROTONDO, Sebastián (Leg. N° 8524) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 108°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. MONTENEGRO, Myriam (Leg. N° 8525) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 109°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1) de julio y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Dra. VENECIANI, Betania (Leg. N° 8503) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 110°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 111°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: La Resolución N° 309/19; y

413

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria a los agentes DIAZ, Fernanda Elizabeth (Leg. N° 2886) que pasara a ser del cincuenta y cinco por ciento (55%) y BENITEZ, Eliana (Leg. N° 7110) que pasara a ser del treinta y dos (32%) a partir del primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente DIAZ, Fernanda Elizabeth (Leg. N° 2886) el que pasara a ser del cincuenta y cinco por ciento (55%) a partir del primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: MODIFICASE de la Resolución 309/19 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente BENITEZ, Eliana (Leg. N° 7110) el que pasara a ser del treinta y dos por ciento (32%) a partir del primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell,

26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACERVI, María Fernanda	3435
SANCHEZ MANZANO, Griselda	3531
GOMEZ, Julio	7175
BARRAGAN, Juan Gaspar	4751
OLAIZOLA ROJAS, Pablo	3188
LEIVA, Miguelina Alejandra	3458
SOSA, Juan Carlos	3403
COTTA, Jose	3801
DELFINO, Daniel	4099
CORA, Daniela	4186
CANDIA, Paola	3286
AGUIRRE, Elba	3535



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

YERRO, Pablo	9278
ESQUIVEL, Jorgelina	1386
JORGE, Elvio	264
MOBILIA, Andres	7011
RODERA, Alberto	2013
DEMARO, Jose	7896

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

411

Personal; y

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
BAHLCKE, María Elisabet	1105
RUIZ, Mariela	4166
DIAZ, Fernanda	2886
BENITEZ, Eliana	7110

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

26 JUN 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional por chofer --
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del doce (12) de junio de
dos mil veinte (2020) al agente SOSA, Carlos Mariano (Leg. N° 3224).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell, **26 JUN 2020**

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del dieciséis (16) de junio de dos mil veinte -----
----- (2020) al agente SENDIN, Brenda Tatiana (Leg. N° 7087) el
dieciocho por ciento (18%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALANIZ, Zulema	3547
LIMA, María Cristina	3156
AGUILERA, Alejandra	3038
SORICH, Andrea	4010
SOTO, Alondra	9405
GAUNA RAFFO, Macarena	4486
ECHANDIA, Karina Alejandra	3912

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

407

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veinte (2020) al agente SENDIN, Brenda Tatiana (Leg. N° 7087) en
diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil veinte (2020) al agente SOSA, Carlos Mariano (Leg. N° 3224) en
diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

406

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional por chofer --
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio de
dos mil veinte (2020) al agente SOSA, Horacio (Leg. N° 3694).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SILVA, Oscar	2364
MAZZOTTI, Milagros	2685
D'AMBROSIO, Laura	2960
SILVA, Mónica	3750
CABALLERO, Leila	7136
GOICOCHEA, Micaela	4527
RUIZ, Mirta Rosana	2998
QUINTANA, Facundo	1559

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

404

Villa Gesell, 26 JUN 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veinte (2020) al Señor SOSA, Horacio (Leg. N° 3694) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

403

Villa Gesell, 26 JUN 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de mayo de dos mil veinte -----
----- (2020) al agente SOSA, Carolina Solange (Leg. N° 3060) el cincuenta por ciento (50%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

25 JUN 2020

Villa Gesell,

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio de dos mil veinte -----
----- (2020) al agente IAUL, Paola Daniela (Leg. N° 2757- D.N.I. N°
26.842.525) (Leg. N° 3026) el cuarenta y tres (43%) de adicional por extensión
horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

401

Villa Gesell,

25 JUN 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de nombrar como Encargado de Mantenimiento del Hospital Municipal al agente LESCANO, Claudio (Leg N° 4177);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ASIGNASE al agente LESCANO, Claudio (Leg N° 4177) para cumplir -----funciones como Encargado de Mantenimiento del Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

400

Personal; y

Villa Gesell, 25 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
SANCHEZ, María Fernanda	3726
MOTTILLO, Cristian Nicolás	1214

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

399

Villa Gesell, 24 JUN 2020

VISTO: La Resolución N° 370/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el Artículo

1°;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución 370/20 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinte (20) y hasta el -----
-----treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor DEL PONTI, Javier
(Leg. N° 7106) a treinta (30) horas cátedra.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

398

Villa Gesell, 24 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del veintiuno (21) -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al agente BANFI, Piero (Leg. Nº 7071) en veintisiete (27) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

397

Villa Gesell, 24 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----junio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) al agente FAVELIS, Martin (Leg. N° 4078) en diez (10) horas cátedra.---

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

396

Villa Gesell, **23 JUN 2020**

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de nombrar a los agentes afectados a la Dirección del Corralón Municipal, como inspectores de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ASIGNASE a los agentes CARRASCO, Mariana (Leg N° 3294), DIEZ, -
-----Héctor Lorenzo (Leg N° 2962) y DOPICO, José Luis (Leg N° 4073)
para cumplir funciones como inspectores de Higiene Urbana, dependiente de la
Dirección del Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

395

Villa Gesell, 23 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ABRIGO, Marcela	3683
ACERBI, María Fernanda	3435
DEMAIO, Nicolás	4167
DEVRIES, Marcelo	9205
LOPEZ, Daniel	3800
CABRAL, Vanesa	4013
COGORNIO, Ernesto	9340
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707
ESCOBAR, Yesica	3355
CORIA, Alejandro	2365
ALAYA, Nicolas	2672
PLASA, Sandra	3190
PAEZ ROJA, Katerina	4204
D'AMBROSIO, Lorena	1487
DEMICHIELIS GRECO, Luciano	9206
FARIAS, Fany Miriam	2539
PALACIO, Mauricio	1669
BORDON SCHIAFFINO, Marcelo	71644
FORTE GUSSONI, Paul	4482
DIAZ, Romina	9379
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
SUAREZ, Soledad	4179
FREAN, Julián	9266
FERNANDEZ, Soledad	4726
ALMIRON, Silvia	7046
SARIELA, Raquel	3326
LAMEDICA, Paula	9361
LEIVA, Miguel	3463
MONGE, Lucas	9316
CASADIDIO, María	4117
NUÑEZ, Guillermo	2638
SANTARELLI, María Celeste	3361
MARTIRANIA, Perla	3708
MONTERO, Carlos	3647
GOMEZ, Ana María	4058
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

395

RIOS, Oscar	2388
RODRIGUEZ, Jorge	3440
ROMERO, Alejandro	3852
SANTISO, Julián	2448
DUHARTE, Silvia	2944
LATCOVICH, Viviana	2442
SALINAS, Mabel	3193
CAMERA, Adriana	9029
SANHUESA, Yesica	3000
PAZ, Vanina	3564
MARRAZO, Roberto	9235
GAJATE, Sofía	7111
MOZOTTA, Laura	3778
GIMENEZ, Anabella	3189
ENDRES, Corina	4012
ORONA, Silvia	1061
SANTURION, María Marta	1957
PEREYRA, Mayra	2497
SICUSO, Lucia Soledad	3393
ECHANDIA, Paola	3878
WETZ, Zunilda	1188
ANDRADA, Alicia	2436
HARDIE ARENA, Helena	9357
FERREYRA, Flavia	3841
GARCIA, Walter	9082
MONTES DE OCA, Cesar	2786
OCHOA, Malena	2975
SISTE, María Elisa	2347
REYNAGA, Romina	3541
REGNER, Marcelo	2913
MORALES, Alejandra	2299
RUSSO, Daniel	9215
QUINTANA, María Luisa	9237
ARENA, Verónica	9923
SENDIN, Priscila	3350
AZOFRA, Alejandra	4063
GRUINGER, Rubén	4016
TRIMARCHI, Sebastián Ariel	9187
CERRUDO, Alejandro	3799
CORDOBA, Carlos	3414
RAPOSEIRAS, Virginia	4800

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 23 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el --- treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ARGENTO, Elena	3297
SANFILIPPO, Teresa	7187

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

392

Personal; y

Villa Gesell, 22 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), al Señor HERNANDEZ, Leandro Daniel (Leg. N° 4830) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. CUSTALDO CARRERA
Intendente Municipal
Villa Gesell, 22 de Junio de 2020



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

393

Villa Gesell, 22 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
ALMENA, Cristian	3331	21
RIO, Sandra	9008	20
MORAN, Patricia	9349	10
GUTTMAN, Brian	9223	10
ZURDO, Ariel	9325	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

391

Villa Gesell, 22 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RAMIREZ, Verónica	4546
NOVOA, Laura	2810
SEERY, Andrea Verónica	3043
ALGARE FIRPO, Gisela	3524
SOSA, Carolina	3060
VERCHELLI, Lucia	2752
CABRERA NEGRETE, Luz	3721
ACUÑA CABRERA, Ruth	1317
ARANDA, Paola	4029

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. CRISTINA ...
Municipalidad de Villa Gesell
Departamento de ...



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

390

Villa Gesell, 22 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
LOPEZ, Daniela	1227
PALLERES, Alicia Mabel	4701

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO S. ORRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

389

Villa Gesell, 22 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ADELQUI, Salvador	3581
ANTELO, Daniel	1883
AVILA, Julio Antonio	3359
CASTILLO, Armando	3459
CORONEL, Marcelo	4131
CORRO, Anibal	1993
DOMINE, Nicolás	4021
DOS SANTOS, Daniel	1236
FIDALGO, Luis	1221
FERNANDEZ, Daniel	2544
FORD SAGANIAS, Mariano	4734
GOMEZ, Néstor Dario	4733
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MARTINEZ, José María	4357
OLAVARRIETA, Lucas	4350
MONZONI, Hugo	2181
MERLO, Manuel	2427
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
PAZ, Axel	4027
RODRIGUEZ, Alexis	4320
PAZ, Walter	2549
PEREZ BURGOS, Gustavo	4019
RIOS, Walter	2429
SORIA, Carlos	2865
VALLEJOS, Miguel	2643
ZUBIRI, Carlos	3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BURGOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

22 JUN 2020

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

388

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
LEIVA, Nadia	4203
RICCARDI, Juan Pablo	9152
ARAUJO, Facundo	7682
PIEROTTI CERNADAS, Guadalupe	4642
BALENCIAGA, Julieta	3845
MOSTEIRO, María Macarena	3553
ESCOBAR, Franco Ramón	4731
STINCO, Ricardo	4854

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO L. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

387

Villa Gesell, 22 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informe de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----
-----y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) al agente BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----
-----y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) al agente DIAV, Verónica (Leg. Nº 8498) en siete (7) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.-----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----
-----y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) al agente LOPEZ, Nadia (Leg. Nº 4534) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----
-----y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) al agente LINARI, Lucia (Leg. Nº 8482) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

386

Villa Gesell, 22 JUN 2020

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
-----de julio y hasta treinta (30) de septiembre de dos mil veinte
(2020) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RODRIGUEZ, Juan Carlos	4468
GALEANO, Belén	1442
BALDA, Daniel	4514
CORONEL, Natalia	3146
ESCOBAR, Paulo	3791
SANTANA, Karina Mabel	9370
IRIGOYEN, Matías	3917
BATALLA, Carina	3994
DI PLACIDO, Daniel	1965
RUIZ, José	3406
GIAVINO, Javier	3722
DUHARTE, Sergio Pablo	3009
REINA, María	3005
MAZZARELLO, Andrea	3783
NAVARRO, Ricardo	3628
SOTO, Keila	4149
SEGUNDO, Alejandra	4171
BENITEZ, Blanca Lidia	4055
ECHEVERRIA, Ana	2538
RODRIGUEZ, Carlos	1767
GUTIERREZ, Natalia	3715
DIAZ, Marta Susana	3240

386



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ, Vanesa	4708
DORSCH, Ruth Liliana	3428
VEGA ORTIZ, Marcelino	4855
CABRERA, Juan Andrés	4857
AYALA, Eugenio	4790
GREPPI, Gustavo Martin	4711
VEGA, Daniela Aldana	4533
PONCE, Carolina Gabriela	4616
MARTINEZ, Aldo	3204
PEREZ, Francisco	2641
RAMIREZ, Alicia	2758
VARELA, Julieta	4493
BATISTA, Cintía Fernanda	4704
ZGONC, Juan Carlos	4707
TISERA, Marcela del Valle	4730
PAEZ, Carina	2846
MARTINO, Maximiliano	4768

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

385

Villa Gesell, 19 JUN 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del diecisiete (17) y hasta -----el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al agente CEREZO, Rodrigo (Leg. Nº 8505) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO ZARREFA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

384

Villa Gesell, 18 JUN 2020

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil veinte (2020) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ARGUELLO, Sandra	
BENITEZ, Denis	2534
BENITEZ, Johanna Belén	3963
BENITEZ, Tomas Alexander	7133
DOMBROSKI, Celia Beatriz	4087
HORST, Juan	4519
FERREIRA, Leonardo Abel	3846
KLITZSCH, Aldo Lucas Demian	2710
MICELI, Adrian Ricardo	3794
LEGUIZAMON, Luis	4577
LOBOS, Juan Miguel	3941
PAEZ ROJAS, Jonathan	3598
RIOS, Gastón Maximiliano	3600
SALVATIERRA, Enzo	3493
FRIAS, Lucila	4827
SANTANGELO VESPERINI, Romina	3476
VALDONE, Homero	2677
GIMENEZ Juan Carlos	4300
MONTENEGRO, Ricardo	3648
MARTINEZ, Ricardo	4005
PALACIOS, Gabriel	2558
PEREZ, Luis Alberto	3909
SUAREZ, Gastón	3922
VEGAS, Alejandro	3847
CHENAL, Raúl	2964
HURT, Gabriela	4240
TISERA, Gabriela	2493
LUJAN Diego Nicolás	3269
	2687



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

CANO DEL VALLE, Emilce	3083
MORALES, María	2855
BASSO, Marina	9220
SUAREZ, Natalia	2251
SCHENFELD, Nelson	1946
VERGARA, Néstor Catalino	1350
MARCIANO, Enrique Agustín	3919
SULIMOVICH, Víctor	943
GOROSTIAGA, Gloria	2785
PRESENTADO, Soledad M.	3601
GACIO, Norma	3921
GODOY, Marcela	3993
INSFRAN, Inés	4188
VARA, Guillermo	2385
RIOS, Ruperto	3838
SOARES, Guillermo	2978
ALMIRON, Genaro Miguel	3892
ROJAS, Alfredo	4190
ROMAY, Miguel Ángel	4471
MEDINA, Vanesa	4324
GABIA, Gastón	4407
INSAURRALDE GAMARRA, Shirley	4874
MUÑOZ, Miguel Ángel	4497
PIRIZ, Verónica Inés	4373
DI CHIARA NANTI, Antonella	3988
CASTILLO, José	3749
YAMPOLSKY, Gustavo	7893
DEANDREIZ, Julián Luis	4753

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

383

Villa Gesell,

10 JUN 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 325/20 la ampliación horaria del agente RAMIREZ, Jesus Gabriel (Leg. N° 9319) a partir del primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 325/20 la ampliación -
-----horaria del agente RAMIREZ, Jesús Gabriel (Leg. N° 9319) a
partir del primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

